

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de mayo de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Y para que sirva de notificación a don Luis Antonio San Martín Peredo, cuya notificación en el domicilio de avenida de Cantabria, 5, Hotel Palacio del Mar, de Santander, no se ha podido practicar por el Servicio de Correos, por ausente en el reparto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 4 de junio de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

07/8306

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes

por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 391015976540 39 04 06 00022402	0521	MARTINEZ GUTIERREZ LIDIA RIO CUBAS 3 - 4º IZQ.	39004	AMP.EMB.VEHICULO SANTANDER

Santander, 5 de junio de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222
07/8307				

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 07 000038

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 391018143983	1221	CHALAN SALDAÑA YSOLINA JULIA			
39 04 07 00073959		CL SAN FERNANDO 58 9 G	39010 SANTANDER	39 04 218 07 001554338	39 04
07 391000133915	0521	SAIZ GIL MARIA CARMEN			
39 04 07 00073050		CL BONIFAZ 18 3 A	39003 SANTANDER	39 04 218 07 001554641	39 04

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD. P LOCALIDAD NUM. DOCUMENTO	URE
10 39105103392	0111	HAYA DIEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00073454		CL CAMILO ALONSO VEGA 43	39007 SANTANDER 39 04 218 07 001555045	39 04
07 171004595067	0521	YANG --- ZEPU	REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00076080		CL CALDERON DE LA BARCA, 10 BAJO 0	39002 SANTANDER 39 04 218 07 001619309	39 04
07 391012438666	0521	PERLAZA PAZ JAMES MARA	REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00080427		CL MADRID 12 02 C	39009 SANTANDER 39 04 218 07 001781276	39 04
07 391014763838	0521	ALONSO CARRIAZO IZARZUGAZA TAREK	REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 07 00055367		CL PEREZ GALDOS 63 3 DCH	39005 SANTANDER 39 04 218 07 001813107	39 04
07 391016435470	0521	CEVALLOS OLMEDO CORINA ROGELIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00003911		CL TANTIN 20	39001 SANTANDER 39 04 218 07 001895050	39 04
07 391000839284	0521	VILLALIBRE CORDERO NURIA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
39 04 07 00057286		CL EL CARMEN 14 3º IZD	39600 MURIEDAS (CAPITAL) 39 04 303 07 001883128	39 04
10 39100050605	1211	SIERRA PEÑA FERNANDO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	
39 04 06 00268740		AV DEL DEPORTE "CARNICERIA EQUINO" 15 BL	39011 SANTANDER 39 04 333 07 000724885	39 04
10 39104891410	0111	INNUSUK, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	
39 04 06 00079790		BA CALERUCO 71	39012 SANTANDER 39 04 333 07 001612942	39 04
07 390029425713	0521	DIEGO GOMEZ EMILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 01 92 00293539		BO EL JARO 37 PB B	39500 CABEZON DE LA SAL 39 04 351 07 001415912	39 04
07 390042080169	0521	GARCIA ESCALANTE HECTOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 04 96 00049584		CL CANALEJAS 66	39004 SANTANDER 39 04 351 07 001689532	39 04
07 390053286804	0521	COBO GARCIA JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 04 00 00044965		CL CAMPOGIRO 6 BJ	39011 SANTANDER 39 04 351 07 001816036	39 04
07 391014022291	0521	FERNANDEZ BAÑOS MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 04 05 00132307		CL ALTA 39 2 D	39008 SANTANDER 39 04 351 07 001817248	39 04
07 390054685826	0521	LOPEZ GARCIA GERARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 04 04 00058013		CL CISNEROS 96 B 1 IZD	39007 SANTANDER 39 04 351 07 001817551	39 04
07 271007120337	0521	CANTERO PEREZ LUIS ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 04 05 00122203		CL GUTIERREZ SOLANA 15 3 C	39011 SANTANDER 39 04 351 07 001818460	39 04
07 390052695609	0521	HORGA ORTIZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 04 93 00180451		CL TIO TREMONTORIO 7 1 IZQ	39009 SANTANDER 39 04 351 07 001838567	39 04
10 39003728927	0111	RIVA GUTIERREZ JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 04 88 00021674		PR CAMILO ALONSO VEGA 48 6 3 C	39007 SANTANDER 39 04 351 07 001842813	39 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 07 000038

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

Santander, 7 de junio de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
07/8600

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos número 725/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el concejal delegado de Medio Ambiente en fecha 26 de diciembre de 2006 a DON KIRILL REOUNOV y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 30 de julio de 2006 por la Policía Local se denunció a DON KIRILL REOUNOV como propietario de un vehículo marca Yamaha, matrícula C 6510

BSH, que fue retirado de la calle Castilla número 38, por accidente.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado el 30 de julio de 2006 de la calle de actuación. Con fecha 1 de septiembre de 2006, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 30 de noviembre de 2006, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achatarramiento.

Que el artículo 71.1.a del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la Autoridad competente".